

RESOLUCION N° 93.1.1-1.

2454

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de noviembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA.;"

QUE el doctor Pablo Maldonado Schullo, en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio de este mismo, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

Que en el presente trámite, existe inversión nacional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.DIC. 93.838 de noviembre 22 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° SC.DIC.93.1825 de diciembre 9 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA." por CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000) con lo que asciende a CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000) dividido en 100.000 participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

0000015

2
PRODUCTOS SCHILLO CIA. LTDA.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución,
archiva una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón
de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones
contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote
al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de junio de 1981
por la cual se constituyó la compañía el referencia que ha procedido a
aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública
que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito.

10 DIC 1993

Pablo Ortiz Garcia

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución bajo el No. 218 del
Registro Industrial tomo 25. Se da así
cumplimiento a lo dispuesto en la misma,
de conformidad a lo establecido en el Decreto
733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en
el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del
mismo año. - Quito, 22 de Diciembre
de 1993.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

